

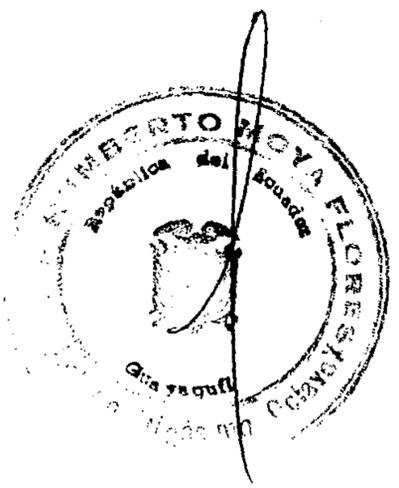
8413

ESCRITURA PUBLICA DE
 CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA, FIJACION DE CAPITAL
 AUTORIZADO, AUMENTO DE
 CAPITAL, Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 "CARPICENTRO S.A."-----
 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00---
 CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL:
 SUSCRITO US\$ 600,00-----

02



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil uno, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía "CARPICENTRO S.A.", el señor Arquitecto Jaime Zambrano García, casado, mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe.; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CARPICENTRO S.A.", que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la Compañía "CARPICENTRO S.A.", en su calidad de Gerente General, el señor Arquitecto JAIME ZAMBRANO GARCIA, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de Agosto del año dos mil uno. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La Compañía "CARPICENTRO S.A.", se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de diciembre del mismo año. **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el siete de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa, la Compañía aumentó su capital a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES. Dos. Tres.-** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES. Dos. Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CARPICENTRO S.A.", en sesión celebrada el día ocho de agosto del dos mil uno, resolvió lo siguiente: Uno) Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares; Dos) Fijar el capital autorizado de la compañía en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600,00)** y aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00)** mediante la emisión de **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; Tres) Se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de agosto del dos mil uno, cuya copia auténtica se agrega a este instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CARPICENTRO S.A.", de fecha ocho de agosto del dos mil uno, el Gerente General de la Compañía señor Arquitecto **JAIME ZAMBRANO GARCIA**, declara: A) Convertido el capital social de la Compañía de sucres a dólares estadounidenses; B) Fijado el Capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el suscrito aumentado en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



CARPICENTRO S. A.

CARPINTERIA INDUSTRIAL

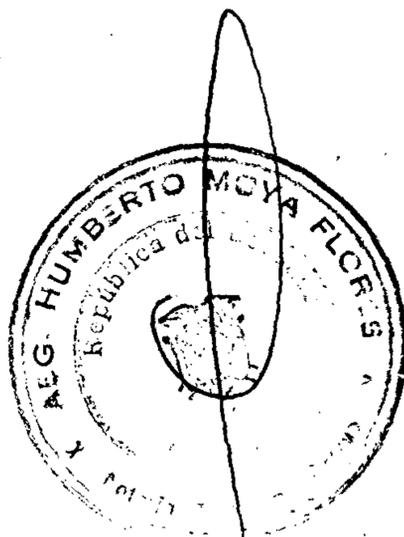
OFICINA:
Av. de las Américas No. 904
Casilla 10759
Teléfs. 282143 - 289448

FABRICA:
Km. 7½ Vía a Daule
Teléfono: 253166

GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, Octubre 29 de 1999

Sr. Arq.
JAIME ZAMBRANO GARCIA
Ciudad



03

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que la Junta de Accionistas de la Compañía CARPICENTRO S.A. celebrada en esta ciudad en la presente fecha, reeligió a usted GERENTE GENERAL de la misma.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía convalidos en la Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil Dr. Oviedo Correa Bustamante el 28 de Octubre de 1977 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 02 de Diciembre de 1977.

Ud. ejercerá por si solo la representación Legal como Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Su periodo será de CINCO AÑOS.

Atentamente,

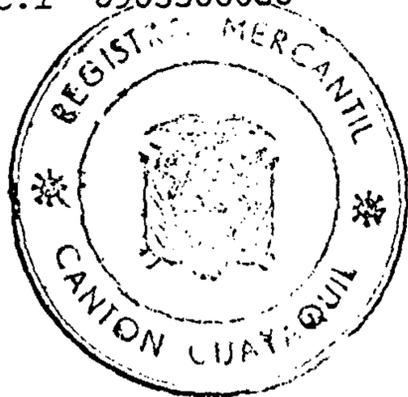
Arq. José Furoiani V.
Presidente
c.i 090037594-0

RAZON:

Acepto el nombramiento de Gerente General de CARPICENTRO S.A. contenido en el presente documento.

Guayaquil, octubre 29 de 1999

Arq. Jaime Zambrano G.
c.i 0903366086



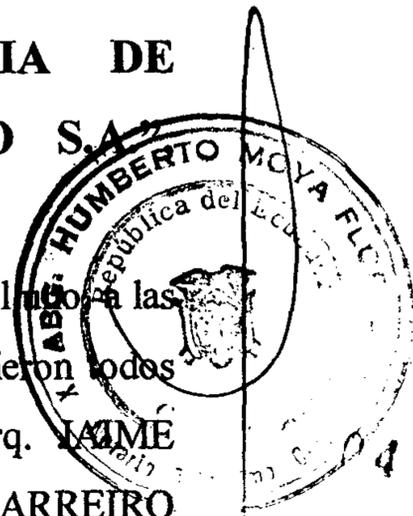
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 69092 Registro Mercantil No.
21.094 Repertorio No. 28.591
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Diciembre de 1999

LCDB. CARLOS FONSECA BARRALDO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Valor pagado por este tramite
158.840 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CARPICENTRO S.A." CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil uno, a las 10h00, en la oficina ubicada en la Avenida de las Américas # 904, se reunieron todos los accionistas de la Compañía "CARPICENTRO S.A.", a saber: Arq. JAIME ZAMBRANO GARCIA, propietario de 4.949 acciones, Arq. XAVIER BARREIRO PATIÑO, propietario de 50 acciones y Sra. Isabel Navia de Zambrano, propietaria de una acción. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes o representados los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la Compañía, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer sobre el siguiente orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES ESTADOUNIDENSES; DOS.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO; TRES.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.** Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Arq. José Furoiani Villagómez y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Arq. Jaime Zambrano García. El Presidente considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer los puntos objetos de la sesión. Por-secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES ESTADOUNIDENSES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares estadounidenses. Luego de ciertas



deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES**. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número 008 firmada por el señor Superintendente de Compañías, y a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía quede fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, fijándose el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscribe en su totalidad el Arq. Jaime Zambrano García, esto es, la cantidad de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Se dejó expresa constancia de la renuncia que han hecho los accionistas, señores Arq. Xavier Barreiro Patiño y Sra. Isabel Navia de Zambrano de su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, aceptando que éstas sean suscritas en su totalidad por el accionista señor Arq. Jaime Zambrano García, quien lo paga en su totalidad, mediante la capitalización de reservas, tomando de la cuenta "Reservas de Capital" la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600) antes del otorgamiento de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares estadounidenses, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la

Compañía. Como consecuencia del presente aumento de capital y fijación de capital autorizado, se reforma el Artículo Cuarto, del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil. Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **TRES: AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES ESTADOUNIDENSES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.** A este respecto, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que intervenga en este acto de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía "CARPICENTRO S.A." que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f).- Sr. Arq. Jaime Zambrano García; f) Sr. Arq. Xavier Barreiro Patiño; f) Sra. Isabel Navia de Zambrano; f).- Sr. Arq. José Furoiani Villagómez, Presidente de la Junta: f).- Sr. Arq. Jaime Zambrano García, Gerente General – Secretario.

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA "CARPICENTRO S.A." Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, 8 DE AGOSTO DEL 2001.


SR. ARQ. JAIME ZAMBRANO GARCIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

DE AMERICA, mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que, sumados el capital suscrito actual

más el aumento, el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido

en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO

CENTAVOS DE DOLAR cada una; C) Que las QUINCE MIL nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los

Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma

que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

“CARPICENTRO S.A.”, celebrada el ocho de agosto del dos mil uno; D) Que como

consecuencia de lo anterior, queda reformado el Estatuto Social de la Compañía en el

Capítulo Segundo, Artículo Cuarto, en la forma establecida en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de agosto del dos mil uno.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor Arquitecto JAIME

ZAMBRANO GARCIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía

“CARPICENTRO S.A.”, afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta

integración del aumento de capital de la compañía, conforme las resoluciones constantes

en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha

ocho de agosto del dos mil uno. Así mismo declaro que el pago del Aumento de Capital

está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia de que el único

accionista suscriptor del aumento de capital acordado es el señor Arq. Jaime Zambrano

García, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Autorice

usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura

pública. (Firma ilegible) Abogada Maricel López de Villacís. Registro número siete mil

ciento cincuenta y cinco. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al

protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente

me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta

escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a el compareciente, este la

aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de

todo lo cual **DOY FE.-**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

06

p. "CARPICENTRO S.A."

ARQ. JAIME ZAMBRANO GARCIA

GERENTE GENERAL

C.I. No. 0903366086

C.V. No.

RUC No. 0990331103001



EL NOTARIO

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES

QUINTO

CINCO FOJAS ÚTILES

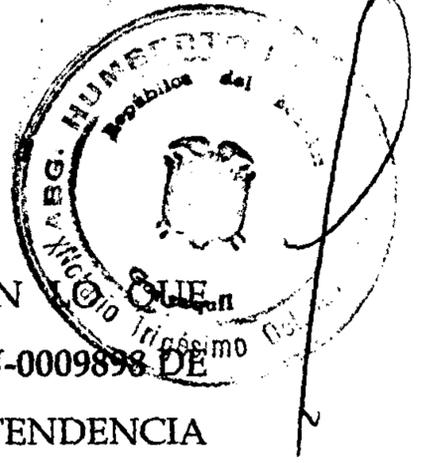
GUAYAQUIL, 22 DE AGOSTO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON
DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01-G-IJ-0009898 DE
LA SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"CARPICENTRO S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL 13 DE AGOSTO DEL 2001.

07

GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DE 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moysa Flores
Notario Trigésimo Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

CR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009898, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CARPICENTRO S.A.; de fojas **30.529 a 30.538**, número **4.350**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **40.377** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil uno.-**

[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 48753
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MARITZA RODRÍGUEZ
COMPUTO: MÓNICA ALCÍVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *nl*